

COMPROMISOS PARA LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO SOCIAL

I.- Los alumnos inscritos en una institución de educación básica deberán:

1. Mostrar respeto y tolerancia hacia todos dentro y fuera de la institución educativa. Evitar realizar actos que perjudiquen el buen nombre de la institución educativa como el abuso y la violencia física o verbal.
- 2.- Asistir diaria y puntualmente a clases conforme al calendario y horario oficial establecido por la Secretaría de Educación del Estado. El padre de familia o tutor tendrá que justificar en la escuela la falta de puntualidad o asistencia.
- 3.- Permanecer dentro de la institución educativa durante el horario correspondiente. Cuando el alumno requiera salir antes de finalizar el horario escolar, quien ejerza la patria potestad, previa identificación oficial, pasará a la dirección a recogerlo y registrará por escrito el motivo de la salida. Si quien (es) ejerzan la patria potestad no pueden asistir a recogerlo, deberán enviar por escrito el nombre de la persona que lo hará, quien deberá también mostrar una identificación oficial.
- 4.- Cumplir con la actividad escolar que le corresponde desempeñar en su horario de clases.
- 5.- Llevar a la escuela los libros de texto gratuitos así como los útiles y materiales autorizados por la Secretaría de Educación de Estado, conservarlos en buenas condiciones y hacer uso adecuado de ello. Cuando no sea posible cumplir con lo anterior, los padres o tutores hablarán previamente con el docente para buscar alguna solución.
- 6.- Cumplir con las tareas, como apoyo al aprendizaje. De no asistir clases, informarse sobre las mismas.
- 7.- Abstenerse de realizar juegos y/o acciones que pongan en riesgo su integridad física o de los demás.
- 8.- Hacer buen uso de las instalaciones y mobiliario del plantel escolar. Si el alumno o alumna ocasiona algún daño material, quien ejerza la patria potestad en conjunto con el alumno o alumna, deberán repararlo.
- 9.- Participar en las ceremonias cívicas guardando respeto a los símbolos patrios.
- 10.- Participar en acciones de seguridad, planes de contingencia, cuidado de la salud y el medio ambiente.
- 11.- Por seguridad y economía familiar, vestir con el uniforme oficial, acordado por la institución educativa en coordinación con la Asociación de Padres de Familia. En caso de no poder portarlo, justificar el motivo ante la institución educativa.
- 12.- Asistir a clases cuidando su arreglo y aseo personal.
- 13.- No portar, ni introducir objetos de valor u objetos que atentan contra la integridad física y mental personal o de sus compañeros, tales como armas y sustancias nocivas para la salud.
- 14.- Evitar destruir, alterar, falsificar o apropiarse de bienes o documentos escolares, pertenecientes a la institución educativa o a los miembros de la comunidad.
- 15.- Durante el tiempo de clase, queda prohibido el uso de teléfonos celulares y aparatos que interfieran con el hecho educativo. En los casos excepcionales que el director del plantel educativo considere pertinente debido a las circunstancias por las que es necesario su uso, o bien previa solicitud de parte de quién ejerza la patria potestad, autorizará a los alumnos para acudir a la dirección de la escuela a usarlo.
- 16.- Los alumnos deben conocer y respetar el presente reglamento.
- 17.- En caso de los alumnos que no puedan leer ni escribir, el presente reglamento se le hará conocer al alumno a través de quien ejerza la patria potestad y quién firmará en ambos espacios.

FIRMA DE ENTERADOS

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma del alumno